

O

Esta Ciudad, ha de merecer a v. t.
 se viva mandan, fixar Edicto
 en loj Paraser Publicos, y Acortum-
 bradoj de su Poblaz, en solitud de
 Personaj q. quieran Abaster de
 Nere este secundario p. 25 años
 para q. se presenten con sus
 Plegos, en la Secretaria de este
 Ayuntamiento, donde se les dara el for-
 so correspondiente.

Año V. que a v. t. m. a.
 Cartag. 8. de Noviembre de 1795

Dono Almagueres Lorenzo Rattu Lino Garcia Campes
 P. P. M. ex. M. L. Caud. de Cartag.

M. Gonzalez Rosa

M. N. y M. L. Ciudad de Lorca

[Signature]

